



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 OCT 1994

Expte. Nº 16.031/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Geól. Ivan Alejandro Petrinovic, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

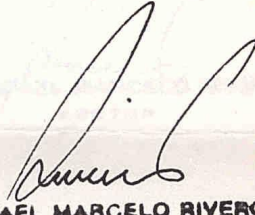
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Geól. Ivan Alejandro PETRINOVIC, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple, en el Proyecto Nº 315 " Estudio Geológico Tecnológico de los Materiales Perliticos del NOA", a partir del 13 de Mayo de 1994 y hasta la finalización de su designación interina como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semieclusiva, en la asignatura PETROLOGIA I de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 719 - 94